

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

DEN LA CAPITAL:

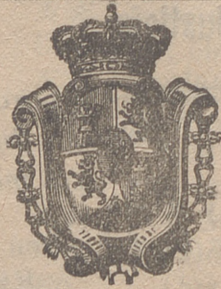
Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes 2'50 peseta
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 0'25 ptas. cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de ultramar, a efectos de la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en esta Gaceta, no dispusiéndose otra cosa.
 Se entenderá hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en esta Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excmo. Diputación Provincial.
 El pago de la suscripción se adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

Su Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 7 de noviembre)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

2682

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La Dirección Gerencia de la Sociedad de Autores Españoles, con fecha 27 de Octubre, próximo pasado, ha nombrado representante de la misma en Calahorra, para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros, a Don Julio Marín Aldea.

Lo que se hace público en este periódico oficial conforme preceptúa la ley de la Propiedad Intelectual vigente para general conocimiento.

Logroño, 8 de noviembre de 1926.

El Gobernador
 Juan Fabiani y Díaz de Cabria

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2258

ARNEDO

Extracto que forma el secretario que suscribe de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo

227 del Estatuto municipal vigente y que corresponde al mes de Febrero de 1926.

Sesión del 7 de Febrero de 1926

Presidencia D. Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Previo examen la Comisión municipal permanente acuerda aprobar las cuentas siguientes: una de Sor Antonia Aldrete de gastos en el Hospital y de lactancias; otra de Mauro Pérez de mobiliario para el Juzgado de Instrucción; otra del Jefe de la Cárcel de utensilios para la prisión; otra de Leocadio Quiñones de impresos para las oficinas y otra de Paulino Herreros de trabajos en el cuartel.

Dada cuenta de una carta de pago como justificante de ingreso en la Diputación provincial importante en 2.150'07 pesetas se acuerda formalizarla.

Pasan a informe de la Comisión de policía Urbana una instancia de Blas Martínez Losa y otra de Tomás Martínez sobre cambio de luces en el alumbrado eléctrico.

Se acuerda incluir en la lista de familias pobres para el servicio gratuito de médico y botica al vecino Marcelo Morón Ruíz.

Se toma en consideración un presupuesto del albañil D. Paulino Herreros para el arreglo del juego de pelota y se acuerda que de sobre la mesa para estudio.

Sesión del 14

Presidencia D. Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Detenidamente examinadas se aprueban las cuentas siguientes: Una de la Vda. de Melchor Jiménez otra de D. José María Hernández; otra de Juan Cruz Herrero y otra de Eustaquio Garrido.

Se acuerda formalizar dos recibos como justificantes de ingreso en la Caja de previsión social de Castilla la Vieja relativos al retiro obrero importantes en quinientas noventa pesetas.

Pasa a informe de la Comisión de policía Urbana una instancia de Epifanio Pérez Muro que solicita hacer una fragua en la calle de la Mura de esta ciudad.

Sesión del 21

Presidencia D. Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

En cumplimiento al Reglamento para la ejecución de la ley de caza la Comisión municipal permanente acuerda gratificar al vecino Florencio Abad como premio por la muerte de un animal dañino.

Previo examen se acuerda aprobar y satisfacer una cuenta de Leocadio Quiñones de impresos para el Juzgado de Instrucción de esta ciudad importante en 45'95 pts

Se acuerda formalizar un recibo de la "Gaceta de Madrid" como justificante de haber satisfecho el año corriente y que importa la cantidad de ochenta pesetas.

Por oponerse a las Ordenanzas Municipales se niega permiso a Epifanio Pérez para abrir una fragua que tenía solicitado en la calle de la Mura.

Visto el informe favorable de la Comisión de policía Urbana se autoriza a Victorina Santolaya para construir un corral en el callejón de San Cosme y a don Manuel Gil de Gómez para empedrar un terreno en la calle de Barrionuevo

La Comisión municipal permanente acuerda contribuir con 25 pesetas para regalar las insignias de las grandes cruces de San Fernando y Mérito Naval al Excmo. Sr. D. Miguel Primo de Rivera.

Sesión del 28

Presidencia D. Manuel Juan Fernández Martínez.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Previo examen la Comisión municipal permanente acuerda aprobar y satisfacer una cuenta de D. Fernando Elías de gasolina para combustibles de las estufas del juzgado de Instrucción y otra de materiales para reparación del lavadero del Hospital a Julián Hernández.

Pasó a informe de la Comisión de Urbana una instancia de Casimiro Moreno que solicita que se instale una luz eléctrica en la calle de la Cilla.

Para el renacimiento de mozos del

reemplazo actual se nombra a los médicos titulares D. Hilario Pérez y D. Justo Imaz y como talladores a los ex-sargentos del Ejército D. Pedro Rivero y D. Juan Cruz Hernández.

Por último la Comisión municipal permanente acuerda aprobar la distribución mensual de fondos correspondiente al mes actual.

Arnedo 26 de Agosto de 1926.

El Secretario
 Antonio Herrero
 V.º B.º El Alcalde
 Manuel Juan Fernández

Dada cuenta del extracto que precede en la sesión que la Comisión municipal permanente celebró el día veintinueve de agosto se acordó aprobarlo y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos del artículo 227 del Estatuto municipal.

Arnedo 3 de septiembre de 1926.

El Secretario
 Antonio Herrero
 El Alcalde
 Manuel Juan Fernández

1710

RINCÓN DE SOTO

Extracto que el Secretario que suscribe en cumplimiento del n.º 10 del artículo 2.º del Reglamento del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 23 de Agosto de 1924, forma de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento pleno en el cuatrimestre comprendido desde primero de mayo de 1925 a 31 de agosto de dicho año, a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» en las diferentes sesiones celebradas por el mismo.

Sesión extraordinaria del día 1.º de junio.

Preside el Sr. Alcalde D. Nicolás Daniel López Oñate.

Se acordó formar la carta municipal de este Ayuntamiento establecida por el artículo 57 del Reglamento, sobre organización y funcionamiento de los Ayuntamientos, en relación con los artículos 142 y 143 del Estatuto municipal vigente

Esta carta surtirá efecto a partir de su aprobación por el Gobierno y tendrá aplicación al ejercicio de

1925 a 26, adoptando a ella el presupuesto y las ordenanzas formadas para dicho año económico.

Sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 29 de julio de 1925

Preside el Sr. Alcalde D. Nicolás Daniel López Oñate.

Dada cuenta a la Corporación de que el texto de la Carta municipal acordada en sesión celebrada el día 1.º de julio último, ha permanecido expuesta al público por término de treinta días, conforme a lo ordenado en el n.º 2.º del artículo 142 del Estatuto municipal, sin que durante este plazo se hayan formulado reparos ni reclamación. En su vista, la Corporación acordó por unanimidad, aprobar en definitiva el texto de dicha Carta municipal, la cual se elevará por conducto del Sr. Gobernador al Ministerio de la Gobernación.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente, en sesión del día cuatro del actual, la cual ha permanecido expuesta al público por espacio de quince días, y no se ha formulado reclamación. Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta que fija en las cantidades siguientes. Se transfiere del capítulo 8.º artículo 1.º la cantidad de mil quinientas pesetas, que pasa al capítulo 7.º artículo 3.º del presupuesto municipal, acordando que de este expediente se remita copia al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Se dió cuenta de la comisión presentada por D. Pedro Badillos Iñiguez de los cargos de Inspector de carnes y de higiene pecuarias; fué admitida, acordando se anuncie la vacante por término de 15 días en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de proveer en propiedad dichos cargos.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

El extracto que precede, concuerda a la letra con los acuerdos que aparecen en las actas a que el mismo hace referencia.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial», según está prevenido, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rincón de Soto a quince de junio de mil novecientos veintiseis.

Pedro Pérez

V.º B.º

El Alcalde,
Victoriano X.

Administración de Justicia

2695

NAJERA

Don Tomás de Miguel y Rubio, Juez de Instrucción, en funciones del Partido.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad del sumario número 40 de 1922 seguido por sustracción contra Rafael González Rocandio y otro, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez por resultar desierta la primera, los siguientes bienes embargados a dicho procesado la cual tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este juzgado el día dieciocho del actual a las once horas, sacándose por lotes o en su totalidad y por el veinticinco por ciento del tipo que se señala.

Quince cántaras de vino común, ciento veinte pesetas.

Una arroba de aceite, veintisiete pesetas y cincuenta céntimos.

Dos arrobas de jabón, cincuenta pesetas.

Tres libras de chocolate, cinco pesetas veinticinco céntimos.

Dos docenas alpargatas hombre, cuarenta y ocho pesetas.

Una docena entre hombre y mujer, dieciocho pesetas.

Quince pares abarcas goma, ochenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Cinco calderas zinc, veinticinco pesetas.

Una docena escobas palma, siete pesetas veinte céntimos.

Cuatro docenas escobas bierecol, treinta y seis pesetas.

Dos corambres de vino, usados sesenta pesetas.

Una Cuba de portear, usada, veinticinco pesetas.

Una mesa de pino, siete pesetas.

Dos bancas de pino diez pesetas.

Un bancal de pino, ocho pesetas.

Un carro de dos caballerías, con toldo, esteraje y cadenas de bolsas, quinientas pesetas

Valor total, mil veintinueve pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Dichos bienes se hallan en poder del depositario Don Felipe Blanco Prado, vecino de Canales de la Sierra.

OBSERVACIONES

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del avaluo.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Nájera a dos de Noviembre de mil novecientos veintiseis.

Tomás de Miguel

P. S. M.
El Secretario,
Luis Alvarez

2660

EDICTO

para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del Boletín Oficial

Don Francisco Gutiérrez Butrón, Recaudador de la Hacienda en la zona y pueblo de Arnedo:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución Rústica del año 1913 al año de 1925-26 he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

A Don Domingo Sáenz Batod una finca sita en la partida de la Rad de este término, de cabida de 4 fanegas, que linda por N. con Juan Herce.

Al mismo una Viña sita en la partida de Estanquilla de este término, de cabida de 2 fanegas, que linda por N. con con Santiago Bretón.

Al mismo una Viña sita en la partida de Estanquilla de este término, de cabida de 1 fanega y 2 celemines, que linda por N. con Feliciano Hernández.

Al mismo una finca sita en la partida de la Estanquilla de este término, de cabida de 2 fanegas y 3 celemines, que linda por N. con Pedro González.

A Don Agapito Bretón Argaiz, una finca sita en la partida de Cañadillas de este término, de cabida de 1 fanega, que linda por N. con Antonio Arpón.

Al mismo una finca Regadío sita en la partida de Hornos de este término, de cabida de 6 celemines, que linda por N. con Juan Gil de Muro.

Al mismo una finca sita en la Rad de este término, de cabida de una fanega, que linda por N. con Ciriaco Argáiz.

Al mismo una finca secana sita en la partida de la Rad de este término, de cabida de 1 fanega y 6 celemines, que linda por N. con Robustiano Sáenz.

Al mismo una finca sita en la partida de Fuente bota de este término, de cabida de 2 fanegas y 6 celemines, que linda por N. con Nienilo de Blas.

Al mismo una Viña sita en la partida de la Rad de este término, de cabida de 8 celemines, que linda por N. con Fernando Sáenz.

Al mismo una finca sita en la partida de Francos de este término, de cabida de 3 cuartillos, que linda por N. con Ignacio Moreno.

A Don Dámaso Merino Ortega una finca sita en la partida de Estanquilla de este término, de cabida de 6 celemines, que linda por N. con Sendero de Lagunilla.

Al mismo una Viña sita en la partida de la Estanquilla de este término, de cabida de 1 fanega y

8 celemines, que linda por N. con Sendero de Lagunilla.

Al mismo una Viña sita en la partida de la Estanquilla de este término, de cabida de 2 fanegas que linda por N. con Angel Díaz

Al mismo una Viña sita en la partida de la Rad de este término de cabida de dos fanegas, que linda por N. con Eugenio Ramírez.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente que se entrega al Alcalde para su fijación en los sitios públicos de esta localidad, y se les requiere para que en término de tres días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa: En Arnedo, a 15 de Octubre de 1926.

El Recaudador,
Francisco Gutiérrez

1894

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Pascual Esteban Ocón, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Navarrete.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica pertenecientes al año de 1925-26 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin del que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el

art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

	Pesetas
Abdón de Alava	2'04
Agustín Fernández	3'13
Ambrosio Antón	2'59
Angel Begué Angulo	1'83
Antonio Andía	13'13
Antonio Martínez	6'11
Antonio Muro	22'43
Antonio Campuzano	4'89
Antonio García López	13'59
Arturo Murga Pérez	20'23
Benigno Martínez	2'99
Benito Malo	8'77
Catalina Murua	3'31
Cipriano Fernández	2'59
Cristino Eulate	18'37
Clotilde Ledesma	2'38
Cándido Romero Gil	1'84
Casimiro Huergo	2'86
Damián Traspaderne	3'94
Darío Alviz	2'86
Dionisio Caballero	1'97
Domingo Calvo	1'84
Donato Mayoral	4'01
Eugenio Ruiz Salinas	5'22
Eduardo Paternina	5'17
Estanislao Delgado	3'54
Eusebio Valiente Ramos	2'38
Eugenio Pérez Olarte	1'79
Enrique Tosantos	5'57
Fernando González	4'69
Francisco Antón	3'54
Félix Huergo	2'99
Felipe Mayoral	1'84
Francisco Rovira Muro	2'09
Gabriel Ledesma	7'54
Gregorio Ledesma	15'43
Gregorio Briones Trevijano	12'01
Hermínio García	9'92
Ignacio Hernández	1'77
Isidoro Marín	2'04
José Terreros	2'79
José María Eulate	15'43
José María Velasco	4'62
José Antonio Ruiz	2'65
Juan Ortiz Garrido	8'29
Juan Plaza Sotés	6'32
Julián Traspaderne	3'20
León Fernández	2'65
Leonardo Pérez Caballero	3'94
Lorenza Navajas	3'19
Lucas García	3'13
Lucía Palacios	1'97
Manuel L. León del Canto	25'15
Manuel Pinto Benito	4'69
María Larrea	2'18
Martín Nestares	3'80
María del Monte Muro	2'39
Narciso Aguado	4'42
Nicolás y Vicente Cabezón	2'24
Nicolás Pérez Lozano	2'04
Pedro Aguirrebeña	2'24
Pedro Briones Trevijano	24'06
Pedro José Goicoechea	2'18
Pantaleón Viguera	3'40
Perfecto Huergo Sierra	2'98
Policarpo Bañares	7
Pilar Santaolalla	5'64
Restituto Blanco	2'18
Santiago Oraun	2'04
Santiago Alvarez	2'10
Santiago Briones	10'46
Santos Antón	2'85
Saturnino Fajardo	2'51
Sebastián Nájera	2'45
Simón Huergo	3'57
Teresa Briones	3'73
Tomás Montes	3'13

Valentín Huergo	6'39
Venancio Alvarez	13'66
Vicente Mayoral	9'51
Vicente Mendiriz	8'97
Valeriano Montenegro	2'04
Zenón Lozano	3'26
Zoila Pérez	6'87
Gabino Alvarez Cenicero	11'28

Navarrete, a 23 de junio de 1926.
El Recaudador,
Pascual Esteban.

2699

Parque de Intendencia de Logroño

Debiendo adquirirse por gestión directa cien quintales métricos de leña para hornos y diez quintales métricos de sal común, se hace saber por el presente anuncio para que los que lo deseen puedan presentar sus ofertas, en sobre cerrado y dirigido al Señor Director, hasta las doce horas del día cuatro de Diciembre próximo.

Logroño, 8 de noviembre de 1926.

El Jefe del Detall
Mariano Aranguren

2696

OBRAS PÚBLICAS

PROVINCIA DE LOGROÑO

Personal de camineros

Propuesta de los diez peones camineros, que han sido considerados aptos para cubrir plazas de Camineros Capataces, y los cuales figuran por orden alfabético.

Aguado Montenegro (Pedro)
Alonso Bañares (Roque)
Calvo Calvo (Juan)
Cameno Ugarte (Damián)
Ezquerro Heras (Blas)
Ibáñez Maiso (Juan)
Martínez Marín (Julián)
Pérez de Iturralde (José)
Ramón Peláz (Heliodoro)
Santolalla Fernández (Martín)

Logroño 8 de noviembre de 1926.
El Ingeniero Jefe,
Desiderio Pagola

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Anuncios

2701

CUZCURRITA

Don Manuel Marín Barrio, Alcalde Constitucional de esta Villa de Cuzcurrita. Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia han acordado anunciar la

plaza de practicante municipal con el sueldo anual de titular de ciento cuarenta pesetas.

Los aspirantes presentarán en el plazo de quince días sus solicitudes en esta Alcaldía.

Cuzcurrita 6 de Noviembre de 1925.

Manuel Marín

2679

MURILLO

D. Braulio Esteban Sáenz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Murillo de río Leza.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión extraordinaria procedió a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación de las partes Real y Personal a los efectos de la confección del Repartimiento general de Utilidades de este Municipio para el 2.º semestre del ejercicio de 1926, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte Real

Don Pedro del Campo Olalde, mayor contribuyente por territorial
D. Cosme Heredia Ruiz por urbana.

D. Sabino Rufz Latorre por industrial

D. Mariano Heredia Terroba por territorial forastero

D. Nicolás del Campo Ortega vocal designado por el Sindicato agrícola

D. Juan Vedia Gutrene id. por la Cámara agrícola.

Parte Personal

Don Félix Davalilo Solaya, cura párroco.

D. José Heredia Ruiz mayor contribuyente por territorial

D. Ventura Robres Viguera por urbana.

D. Higinio Latorre Rodríguez por industrial.

Murillo de río Leza 28 octubre de 1926.

El Alcalde,
Braulio Esteban

2681

POYALES

Don Eusebio Fernández Martínez Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por esta Corporación en el día de hoy, han sido designados Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la sección única titulada «Escuela pública» para las elecciones que puedan ocurrir en el próximo bienio, los señores que a continuación se expresan:

Sección única de Poyales titulada «Escuela pública Nacional».

Presidente de la Mesa.— Don Eusebio Fernández Martínez.

Suplente.— Don Clemente Tomás Fernández.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente relación certificada, visada y sellada por el señor Presidente de la Junta de Poyales a dos de Noviembre de mil novecientos veintiseis.

Eusebio Fernández
V.º B.º El Presidente
Eustaquio Remón

2669

TORRE EN CAMEROS

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1927 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes.

Torre de Cameros, 27 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Rafael Tejada.

2607

LEIVA

Debiendo procederse a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base a los repartimientos de contribución rústica y urbana para el ejercicio de 1927, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán las relaciones y solicitudes de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el 15 de noviembre próximo, sin cuyo requisitos y terminado el plazo fijado no serán admitidas.

Leiva, 15 de octubre de 1926.

El Alcalde,
Hipólito San Millán.

2680

MURILLO DE RIO LEZA

Don Braulio Esteban Sáenz, Alcalde Constitucional de Murillo de río Leza.

Hago saber: Que con objeto de que la Junta de repartimiento, pueda con acierto estimar las verdaderas utilidades correspondientes al ejercicio semestral de 1926 y sucesivos, se requiere a todo vecino y forasteros y por éstos a los encargados o administradores que tengan en el pueblo, que posean fincas rústicas dentro de este término municipal, presenten relación jurada de las mismas en esta Alcaldía en el plazo de quince días, con apercibimiento que de no ha-

cerlo, procederá la Junta a estimar las utilidades a cargo de los que no declaren su riqueza y sin derecho a reclamaciones contra las cuotas que la Junta les asigne en dicho reparto con arreglo a lo que determina el artículo 519 del Estatuto Municipal.

Murillo de Río Leza 2 de noviembre de 1926.

El Alcalde,
Braulio Esteban

2672

CAÑAS

Debiendo procederse a la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana en el ejercicio de 1927, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de 15 días las oportunas declaraciones de altas y bajas reintegradas y acompañadas de los documentos justificativos de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales.

Cañas, 25 de octubre de 1926.

El Alcalde,
P. S. M. Félix Rojo

2641

BAÑARES

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base, a los Repartimientos de la contribución territorial por rústica y pecuaria como también de urbana, Registro Fiscal de este término para el año próximo de 1927, los contribuyentes que en el mismo hayan sufrido alteración en su riqueza, deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días las declaraciones de alta o baja, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que justifiquen la transmisión y carta de pago de Derechos Reales a la Hacienda, advirtiéndose que sin tales requisitos, y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Bañares 30 de Octubre de 1926.

El Alcalde,
Serafin Calvo.

2650

ARNEDO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del 28 de los corrientes el presupuesto municipal extraordinario importante en ciento cincuenta mil pesetas para llevar a cabo el abastecimiento de aguas potables a la ciudad y construcción del alcantarillado, se acuerda se exponga al público por quince días en la secretaría municipal y durante las horas de oficina de 9 a 1 y de 3 a 6 de la tarde al objeto de que pueda ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Arnedo, 29 de Octubre de 1926

El Alcalde,
Manuel Juan Fernández

2676

CARDENAS

Don Miguel Pascual Alamos y como tal Alcalde Presidente del I. Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Cárdenas.

Hago saber: Que formado por este I. Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el ejercicio del año 1927, queda el mismo, desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término reglamentario, a los efectos de reclamación tanto en lo que afecta a la clase de cédula con que se hallen clasificados en el

referido padrón como a la inclusión o exclusión indebida de algún individuo, en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo y fuera de horas de oficina que son de 9 a 11 no será admitida ninguna reclamación que se formule en dichos sentidos.

Cárdenas 3 de noviembre de 1926

El Alcalde
Miguel Pascual

2673

CAÑAS

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1927 aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a los efectos de reclamación.

Cañas, 28 de Octubre de 1926.

El Alcalde
P. O.

Félix Rojo

2674

VILLALOBAR DE RIOJA

Debiendo procederse por este Ayuntamiento y Junta Pericial a la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y altas y bajas de Edificios y solares que servirán de base para la formación de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana para el año próximo de 1927, todos los vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas presentarán ante esta Alcaldía en el plazo de 15 días, las relaciones de alta y baja debidamente reintegradas, con los documentos que acrediten dicha transmisión en el que constará la nota de haber satisfecho

los Derechos Reales en la Oficina correspondiente sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Villalobar de Rioja, 3 de Noviembre de 1926.

El Alcalde
Vidal Hernández

2665

EL REDAL

Don Marcelino José Bermejo y Robledo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de El Redal.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del 30 de octubre último el Proyecto de Presupuesto para el año natural de 1927, queda expuesto por ocho días en esta Secretaría Municipal para que durante dicho plazo y los otros ocho días siguientes se puedan formular contra el mismo toda serie de reclamaciones.

El Redal 3 de noviembre de 1926

Marcelino José Bermejo

2688

LEDESMA

Debiendo procederse a la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de contribución por rústica y urbana para el ejercicio natural de 1927, los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 20 del actual las relaciones de alta y baja debidamente justificadas y reintegradas acompañadas de las correspondientes cartas de pago de haber satisfecho los derechos Reales a la Hacienda sin cuyos requisitos y transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Ledesma, a 4 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,
Teodoro Pérez

Imprenta de Pablo Villar

2686

Ayuntamiento de Torrecilla de Cameros

RELACION de las maderas y leñas concedidas por la Superioridad que han de enajenarse en segunda y pública subasta cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo a los pliegos de condiciones inserto en los Boletines Oficiales números 93 de fecha 31 de Julio último y 94 de fecha 3 de Agosto últimos y el económico-administrativo que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

MONTES	SITIO	ESPECIE Y CANTIDAD	PLAZO	TASACION Pesetas	FECHA SUBASTA				OBSERVACIONES
					Año	Mes	Día	Hora	
Espinedo	Gamellón	200 estereos boj y maleza	60 días	200	1926	Nbre.	15	10	Por arranque
id.	Fuente Pulguilla	50 metros cúbicos piedra	Todo el año	50	"	"	"	10 y 1/2	La subasta por 5 años a 50 pts. anuales
id.	El Sellar	50 id. id. id.	id.	50	"	"	"	11	id.
id.	Isla Cael	50 id. id. id.	id.	50	"	"	"	11 y 1/2	id.

Torrecilla de Cameros, 6 de Noviembre de 1926.

El Alcalde,

Emilio Moreno

TESORERIA DE HACIENDA

ANUNCIO (Recaudación ejecutiva)

Los recibos que figuran en la relación que se inserta a continuación, son los que se supone fueron destruidos en el incendio ocurrido el 15 de Noviembre de 1916 en el domicilio del Recaudador de la Zona de Alfaro Calahorra, por haber sido presentados por éste en la liquidación anterior a este suceso que se le practicó en el primer semestre de 1916; y como se trata de la reconstitución de dichos documentos y pudiera ocurrir que alguno de ellos hubiera sido satisfecho en el tiempo comprendido entre ambas fechas, se publica en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los contribuyentes interesados, invitando al que se encuentre en este caso a presentar los recibos en esta Tesorería para deducirlos de la relación, previniéndoles que de no hacerlo en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio, se expedirán por duplicado y acto seguido se procederá a su realización por los procedimientos reglamentarios.

Logroño, 9 de noviembre de 1926.

RELACIÓN QUE SE CITA

Pueblo de Ausejo

Concepto: Rústica Presupuesto: 1916

(Continuación)

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
1105	Cipriano López	2.º semestre	2'17
1107	Eusebio Leza	»	2'17
1138	Gabriel Moreno	»	1'85
1139	Juan Cruz Muro	»	1'85
1140	Manuel Muro	»	2'17
1142	Fernando Martínez	»	2'17
1143	Diego Martínez	»	3'04
1145	Ignacio Martínez	»	2'28
1149	Josefa Martínez	»	1'85
1190	Rosa Miranda	»	1'85
1199	Clemente Maestro	»	3'04
1243	Juan Miguel	»	2'28
1251	Justo Martínez	»	2'39
1258	José Merino	»	3'26
1274	Eusebio Martínez	»	2'28
1275	Higinio Martínez	»	3'26
1297	Juana Ocón	»	2'39
1299	Braulio Ocón	»	2'50
1302	Miguel Ortega	»	1'85
1309	Sebastián Ocón	»	2'60
1427	Jorge Pérez	»	2'07
1329	Melitón Pérez	»	2'28
1331	Gregorio Pérez	»	2'93
1335	Pedro Preciado	»	2'60
1338	María Pérez	»	2'93
1348	Paula Pastor	»	1'85
1363	Ecequiel Pérez	»	2'72
1364	Emeterio Pérez	»	1'95
1367	Carlos Pascual	»	2'28
1368	Jeronimo Pérez	»	2'93
1369	Clauaro Pascual	»	2'83
1378	Eugenio Pérez	»	3'26
1382	Félix Ramírez	»	3'36
1388	Dionisio Rodríguez	»	2'07
1390	Sinforiano Romero	»	2'72
1391	Angel Ramírez	»	2'72
1393	Antero Romeo	»	3'05
1394	Sinforiano Romeo	»	3'04
1410	Eusebio Royo	»	2'39
1412	Juana Romeo	»	2'39
1417	Francisco Ruiz	»	2'72
1429	Pedro Rincón	»	3'36
1434	Angel Ruiz	»	1'85
1441	Pedro Ruiz	»	2'17
1459	Timoteo Rodríguez	»	2'83
1460	Secundino Rodríguez	»	2'39
1465	Félix Romeo	»	2'83
1478	Mauricio Rodríguez	»	3'26
1489	Pedro Royo	»	2'93
1496	Francisco Royo	»	3'26

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES a que corresponden	IMPORTE Ptas. Cts.
1501	Gregorio Royo	2. semestre	2'17
1507	Rufino Resa	»	2'07
1508	Manuel Resa	»	2'17
1513	Marcelino Sánchez	»	2'50
1514	Eusebio Sierra	»	1'85
1515	Domingo Sierra	»	2'50
1530	Primo San Juan	»	2'50
1531	Matias Sedano	»	3'04
1535	Benito Sáenz	»	2'28
1539	Lorenzo San Emeterio	»	2'07
1555	Simón Sáenz	»	2'07
1557	Ecequiel Sagasti	»	2'07
1565	Miguel Sáenz	»	1'95
1566	Alejo Tejada	»	3'04
1577	Gabino Tejada	»	2'83
1583	Melchor Trifón	»	2'93
1586	Avelino Torres	»	2'07
1600	Fermin Torres	»	1'85
1602	Manuel Torres	»	2'72
1611	Bernardo Vinoso	»	3'36
1620	Eugenio Vallés	»	3'36
1621	Agapito Vallés	»	1'85
1631	Claudio Zapata	»	2'07
1671	Agustín Araoz	Anual	2'61
580	Dámaso Aguirre	»	3'26
581	Gervasio Alcalde	»	1'09
582	Gaspar Alcalde	»	2'17
584	Juan Aramendi	»	3'04
585	Juan Alcalde	»	2'17
586	Lucas Alcalde	»	1'52
588	Venancio Arraiz	»	2'61
589	Ignacio Alcalde	»	2'61
599	Angel Vallarín	»	1'74
603	Angel Bueno	»	2'39
604	Alejandro Bocos	»	2'39
606	Andrés Bemeno	»	2'82
613	Braulio Balmaseda	»	1'09
616	Deogracias Buzarra	»	1'74
624	Guillermo Benito	»	1'74
632	Miguel Balmaseda	»	2'39
635	Plácido Barrio	»	0'87
636	Pantaleón Bueno	»	1'74
639	Santiago Balmaseda	»	2'17
641	Tomás Bueno	»	3'04
642	Tomás Benito	»	0'87
644	Sixto Bañuelos	»	3'47
661	Antolín Cadón	»	3'04
662	Santos Cadón	»	3'26
664	Francisco Cadón	»	2'61
668	Hermenegildo Cadón	»	2'82
671	Nicasio Cadón	»	1'95
675	Saturnino Cadón	»	3'04
682	Justo Cadón	»	2'61
692	Pedro Carrillo	»	1'09
693	Miguel Carrillo	»	2'82
694	Julián Cenzano	»	1'30
702	Gil Díez	»	3'47
703	Esteban Díez	»	2'17
727	Dominica Espinosa	»	1'95
732	Eusebio Eguizabal	»	1'09
738	Juan Espinosa	»	3'26
743	Dominica Espinosa	»	2'39
744	Juan Espinosa	»	1'52
745	Martín Espinosa	»	2'39
746	José María Ezquerro	»	2'07
747	Hermenegildo Espinosa	»	3'26
748	Gregorio Espinosa	»	2'17
753	Florencio Ezquerro	»	1'95
755	Leandro Espinosa	»	1'09
762	Casimiro Ezquerro	»	2'61
768	Enrique Ezquerro	»	1'09
770	Valeriano Espinosa	»	1'52
786	Adrián Ezquerro	»	2'61
804	Pancracio Ezquerro	»	1'90
808	Victoriano Ezquerro	»	3'47
816	Felipe Ezquerro	»	1'95
820	Santos Ezquerro	»	1'09
827	Valentín Ezquerro	»	3'47
828	Andrés Ezquerro	»	1'74
831	Eugenio Elvira	»	1'52
833	Lucio Elvira	»	2'17
834	Pedro Elvira	»	3'47
837	Juan Espinosa	»	2'39
838	Justo Espinosa	»	2'17
839	Francisco Espinosa	»	2'61
852	Sotero Ezquerro	»	0'43

(Continuará)

Ayuntamiento de Alesón

Año de 1926

Provincia de Logroño

Relación de las solicitudes recibidas en esta Alcaldía, solicitando la posesión de terrenos roturados arbitrariamente, que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del R. D. de 22 de Diciembre de 1925

(Continuación)

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Vecindad o domicilio	TERMINOS	SUPERFICIE DECLARADA			LINDEROS
			Fanegas	Celemines	Cuartillos	
Anselmo Gómez Sáenz	Alesón	Jalde		5		N. río, S. ribazo, E. río regador y O. Río Jalde
Id.	»	La Chopera		2		N. río, S. jalde, E. río jalde y O. Encarnación Sierra
Id.	»	Balondo	1			Por todos los aires ribazos y cerros
Id.	»	Jalde		1		N. ribazo, S. río jalde, E. camino y O. ribazo
Id.	»	San Miguel		4		Por todos los aires ribazos y río jalde
Id.	»	La Llana	1			N. Zoilo González, S. ribazo, E. Juan Gualberto Melón y O. Angel Melón
Angel Melón García	»	Torromulo	1			N. ribazo, S. camino, E. Dionisio Hornos y O. Juan Ibáñez
Id.	»	Id.	1			N. ribazo, S. camino, E. Gaspar Gómez y O. Dionisio Hornos
Id.	»	Valdesanquina		10		N. ribazo, S. río, E. Angel Melón y O. ribazo
Id.	»	Corral Blanco		15		N. S. y E. ribazo y O. Martín Fernández
Martiniano Fernández Alesón	»	Jalde		4		N. Marcelino Nieto, S. río, E. Gumersindo Nieto y O. Jalde
Id.	»	San Salvador		3		N. río, S. Hilario Fernández, E. río y O. María Jesús Nalda
Id.	»	Valdesanquina		2		N. María Jesús Nalda, S. Cayo Hornos, E. Manuel Victoria y O. lleco
Id.	»	Id.		20		N. Isabel Hornos, S. y E. Justo Nieto y O. jurisdicción de Manjarrés
Id.	»	Id.		20		N. Barranco, S. María Aliende, E. Celestino Velasco y O. Policarpo Melón
Id.	»	La Mueda	6			N. Marcelino Maixo, S. Silverio Villahoz, F. Coloma Tricio y O. barranco
Id.	»	Vallernando	1			N. Benito García, S. Marcelino Maixo, E. Martín Ruiz y O. Silverio Villahoz
Id.	»	Corral Blanco		18		N. Baldomero Melón, S. Anselmo Gómez, E. Silverio Villahoz y O. Justo Nieto
Id.	»	Id.	1			N. Zoilo Gómez, S. María Jesús Nalda, E. Angel Melón y O. Martín Ibáñez
Id.	»	Valdelafuente		6		N. Coloma Tricio, S. camino, E. Coloma Tricio y O. Pedro García
Id.	»	Vallernando		10		N. camino, S. Julián, E. Silverio Villahoz y O. Cayo Hornos
Id.	»	Id.		4		Por todos los aires ribazos y llecos
Id.	»	Portillo		6		N. Dionisio Hornos, S. Martín Ibáñez, E. y O. tierra eria
Id.	»	Obeajos		3		Por todos los aires ribazo
Id.	»	Jalde		1		N. Rafael Ocurrere, S. Francisco Fernández, E. Gumersindo Nieto y O. río Jalde
Marcelino Maixo Nieto	»	Los Valles		7		N. ribazo, S. un vecino de Huércanos, E. Valentín García y O. ribazo
Id.	»	Las Llanillas		14		N. se ignora, S. Encarnación Sierra, E. Faustino Morga y O. José María
Id.	»	Id.		20		N. cerro, S. ribazo, E. Segundo Sánchez y O. Cayo Hornos
Id.	»	Vallernando	2			N. Hos. de Juan Nalda, S. Martín Ruiz, E. camino y O. Benito García
Id.	»	Cosecierzo	2			N. y S. ribazo, E. Martín Fernández y O. Coloma Tricio
Id.	»	La Mueda	2			N. Gumersindo Nieto, S. Martín Fernández, E. el mismo y O. Matías Moreno
Id.	»	Portillo		10		N. carretera, S. Benito García, E. Gaspar Gómez y O. Manuel Vitoria
Id.	»	Corrales de Medio		1		N. S. y O. Cava, E. Marcelino Nieto
Gumersindo Nieto García	»	Camino de Ventosa	1			N. Domingo Nieto, S. camino, E. Santos Nájera y O. un cantarral
Id.	»	La Mueda	1			N. cantarral, S. Silverio Villahoz, E. Ribazo y O. Martín Fernández
Id.	»	Vallernando		14		Por todos los aires ribazo
Id.	»	San Antón		6		N. tierra eria y por los demás aires tierra eria y ribazo
Id.	»	La Navilla		10		N. Baldomero Melón, S. Río regador, E. Vicente García y O. Río de la Navilla
Id.	»	La Mimbrera		4		N. Raimundo González, S. ribazo, E. Zoilo González y O. Primitivo Magaña
Id.	»	Id.		2		N. cava de talbadillo, S. Primitivo Magaña, E. Raimundo González y O. Cayo Hernos

(Continuará)